

**PERÚ****SUNEDU**

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1452-2015-UNAM

Moquegua, 04 de Diciembre del 2015

VISTO:

El Informe N° 0132-2015/CEPRE-UNAM, de fecha 11.11.2015; Informe N° 2763-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 23.11.2015; Informe N° 1840-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 27.11.15; Informe N° 1346-OPD/UNAM, de fecha 27.11.15; Informe N° 783-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 30.11.2015; Proveído de Presidencia N° 07207, de fecha 02.12.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM de fecha 20 de mayo del 2013, señala: Que el objetivo de la presente directiva de Encargos Internos es establecer y normar los procedimientos para el otorgamiento y rendición oportuna de gastos por la modalidad de encargo interno, que atiende determinada actividad académica o administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua. Cuya finalidad es otorgar facilidades, en forma excepcional, por la modalidad de encargo interno, financiada con la fuente de Recursos Directamente Recaudados, al personal docente o administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, viabilizar actividades específicas urgentes de atención, relacionadas con el cumplimiento de objetivos Institucionales;

Que, con Informe N° 0132-2015/CEPRE-UNAM, de fecha 11 de noviembre del 2015, la Jefe del Centro Preuniversitario, solicita al Vicepresidente Académico, el Encargo Interno para solventar los gastos de la formulación, aplicación y procesamiento del segundo examen ciclo 2016-I sede Moquegua- Ilo, a realizarse el domingo 27 de diciembre del año en curso, en las instalaciones de la universidad nacional de Moquegua, presupuesto para el gasto se contempla en el plan de trabajo aprobado con Resolución Presidencial N° 1065-2015-UNAM de fecha 22 de septiembre del 2015;

Que, con Informe N° 2763-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Logística, remite al Director General de Administración - UNAM, la opinión sobre el Encargo Interno, concluyendo que previa evaluación del expediente, y viendo la premura del tiempo, sugiere que el expediente sea tramitado vía encargo interno hasta por un monto máximo de S/ .500.00 (Quinientos con 00/100 nuevos soles) a favor de la MSc. Florencia Beatriz Herrera Córdova, en calidad de responsable de la ejecución del gasto;

Que, con Informe N° 1346-2015-OPD/UNAM, de fecha 27 de noviembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo - UNAM, remite a la Dirección General de Administración, la Certificación Presupuestal N° 2410, emitida por la unidad de presupuesto, mediante informe N° 1840-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 27 de noviembre del 2015, por concepto de encargo interno a favor de la MSc. Florencia Beatriz Herrera Córdova, para gastos referidos a la formulación, aplicación y procesamiento del segundo examen del centro Preuniversitario Ciclo 2016-I sede Moquegua e Ilo, a realizarse el domingo 27 de diciembre del presente año, afectado a la meta 027;

Que, con Informe N° 783-2015-DIGA/CO/UNAM, el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la aprobación vía Acto Resolutivo del Encargo Interno, por el importe que asciende a S/ .500.00 (quinientos con 00/100 nuevos soles), para llevar a cabo los gastos referidos a la formulación, aplicación y procesamiento del segundo examen del centro Preuniversitario Ciclo 2016-I sede Moquegua e Ilo, bajo la responsabilidad de la MSc. Florencia B. Herrera Córdova;

Estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 07207, de fecha 02 de diciembre del 2015, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el otorgamiento de ENCARGO INTERNO, a favor de la MSC. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CÓRDOVA, por el monto de S/.500.00 (quinientos con 00/100 nuevos soles), para llevar a cabo los referidos a la FORMULACIÓN, APLICACIÓN Y PROCESAMIENTO DEL SEGUNDO EXAMEN DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO 2016-I, MOQUEGUA E ILO, conforme Certificación Presupuestal N° 2410, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, en el marco legal prescrito en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

QUE SE ATRIBUYEN:
Presidencia
V.P.A.C.
V.P.
DIGA
OLOG-DIGA
OPD-OPD
OPD-OPD
OPD-OPD
OPD-OPD
OPD-OPD



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMBITAZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Guillermo Enrique Kuong Cornejo
SECRETARÍA GENERAL